



GOBIERNO DE COLOMBIA

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



PLAN ANUAL DE TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2023

**SECRETARÍA GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**



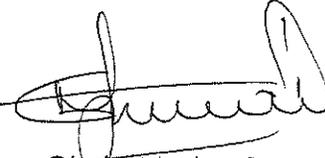
Elaboró	Revisó	Aprobó
<p data-bbox="207 535 560 598">Gina VANESSA CRUZ G.</p> <p data-bbox="215 640 592 850">Gina Vanessa Cruz García Profesional Universitario Subdirección de Talento Humano Licencia SST 5309 del 14/09/20222</p>	 <p data-bbox="657 640 966 787">Gloria Marlen Bravo Guaqueta Subdirectora Talento humano</p>	 <p data-bbox="1031 640 1421 756">Gustavo Adolfo Marulanda Morales Director General</p>



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	5
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
3. ALCANCE.....	5
4. RESPONSABLES.....	5
5. MARCO CONCEPTUAL.....	6
5.1 DEFINICIONES	7
6. MARCO NORMATIVO	10
7. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES.....	10
8. RECURSOS.....	11
9. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
10. INDICADORES Y METAS.....	14
11. CRONOGRAMA PLAN DE TRABAJO.....	15



1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi es una entidad pública encargada de la elaboración y actualización del mapa oficial de la República, de desarrollar políticas y ejecutar los planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información catastral y ambiental georreferenciada, con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la Entidad cuenta con un recurso humano que supera las 2000 personas, entre funcionarios de planta, contratistas y pasantes, las cuales están ubicadas en todo el territorio nacional, en 23 sedes de trabajo, que adelantan labores administrativas y misionales.

En el IGAC se cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) orientado hacia la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y hacia la protección y promoción de la salud de los colaboradores.

Con el plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se implementa una estrategia dinámica de planeación, que permite realizar el seguimiento a las actividades programadas para controlar su ejecución y facilita la correspondiente evaluación y los ajustes pertinentes al mismo.

El Plan de Trabajo Anual es un elemento del SG-SST y surge de la identificación que realiza la institución de las prioridades en materia de seguridad y salud, concretándolas en medidas de prevención, intervención, seguimiento y control.



2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar medidas de prevención e intervención en Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la ejecución de las actividades contenidas en el cronograma del presente plan anual de trabajo de SST previsto para la vigencia 2023.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar al personal de la Entidad en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de riesgos laborales
- Promover la seguridad y la salud de todos los colaboradores de la Entidad
- Intervenir los factores de riesgo identificados y priorizados en el IGAC

3. ALCANCE

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todo el personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi a nivel nacional.

4. RESPONSABLES

Tabla 1. Responsables del Plan Anual de Trabajo de SST

<p>Responsable del SG-SST: Profesional Especializado de la Subdirección del Talento Humano (con licencia vigente en SST)</p>

Sede Central	Direcciones Territoriales
Secretaría General	Directores Territoriales
Subdirector del Talento Humano	Profesional Especializado con funciones de Abogado



5. MARCO CONCEPTUAL

Trabajo y salud son dos conceptos estrechos e interdependientes y tan antiguos como la existencia del hombre, pues es ante la necesidad de éste de proveer sus propios recursos para la subsistencia, que se empieza a evidenciar la ejecución de diferentes labores con riesgos asociados que a su vez tienen un efecto definitivo en el estado de salud del individuo. No obstante, aunque a lo largo de toda la historia se ha visto reflejada esta relación causal entre trabajo y enfermedad, no fue sino hasta el siglo XVIII que se empezaron a conocer los primeros trabajos en medicina laboral.

En Colombia, se empieza la reglamentación en el siglo XX, con la expedición de legislación encaminada a la protección del trabajador y a través de la Ley 100 de 1993 y la Ley 1562 de 2012, se modificó el Sistema de Riesgos Laborales y se dictaron otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. En el año 2014 se expide el Decreto 1443, el cual se encuentra compilado actualmente en el Decreto 1072 de 2015, donde se expresa la necesidad de considerar al trabajador desde una visión integral en cuanto a la relación con su trabajo y se propone el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención oportuna de los factores de riesgo en el trabajo.

La seguridad y la salud en el trabajo se enmarcan en un conjunto de actividades de carácter multidisciplinario que se orientan hacia la promoción de la salud de los trabajadores, así como la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Dichas actividades se engranan en un Sistema de Gestión sustentado en la mejora continua a fin de proteger a los trabajadores de los efectos adversos que les pueden generar los factores de riesgo a los cuales se ven expuestos en el ejercicio de su labor.

La ley 1562 de 2012 define el SG-SST como “un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo”. Siendo un sistema de gestión, sus principios deben estar enfocados en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).

El plan de trabajo es una herramienta de planificación dinámica que asiste en el cumplimiento de los objetivos y ofrece una visión más clara de las actividades a realizar. En 2014, a partir de la publicación del Decreto 1443, se establece como una de las obligaciones del empleador, tener un plan de trabajo anual en su



Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para poder dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el mismo. En este sentido, el plan de trabajo constituye un elemento esencial en el proceso de implementación del SG-SST, el cual debe tener total relación con sus objetivos.

5.1 DEFINICIONES

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Ausentismo Laboral: Según la Organización Internacional del Trabajo, el ausentismo laboral se define como “la no asistencia al trabajo por parte de un empleado que se pensaba iba a asistir.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar, Hacer, verificar y Actuar.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.



Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Incapacidad temporal: Es la situación en la que se encuentra cualquier trabajador por enfermedad (común o profesional) o accidente (sea o no laboral) que le impide el desempeño de su trabajo, mientras recibe asistencia médica.

Indicadores: Medidas verificables que permiten evaluar el rendimiento de los procesos internos de la Entidad.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de



Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.



6. MARCO NORMATIVO

El Decreto 1072 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del sector trabajo, compila todos los requisitos normativos del ámbito laboral. Esta recopilación fue realizada en el año 2015 por el Ministerio del Trabajo con el propósito de resumir y simplificar la normatividad existente, consolidando en una sola norma todos los decretos reglamentarios.

El Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo del IGAC se realizó teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable en materia de SST, las necesidades de la Entidad y sus colaboradores y la Resolución 0312 de estándares mínimos del 2019.

La normatividad aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra identificada y revisado su seguimiento en la Matriz legal.

7. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

Para la presente vigencia, se tiene establecido dar alcance a las siguientes necesidades identificadas:

- a) Dar continuidad al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Ejecutar las acciones correctivas y de mejora identificadas en la auditoría interna realizada en la vigencia 2022.
- c) Dar mayor porcentaje de cumplimiento a los Estándares Mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Establecer y desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- e) Dar respuesta a las necesidades identificadas por los comités (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST y Comité de Convivencia Laboral - CCL) de las Direcciones Territoriales y la Sede Central.
- f) Implementar actividades para la mitigación de los riesgos, de acuerdo con la valoración de riesgos realizada en la matriz y los análisis de los accidentes de trabajo.



8. RECURSOS

Para la ejecución del presente Plan Anual de Trabajo, se tienen definidos los siguientes recursos, necesarios para el diseño, implementación y seguimiento del SG – SST:

- **Recursos Humanos:**

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi ha designado Servidores Públicos (de planta y contratistas) que cumplen los siguientes perfiles:

- ✓ Profesionales y técnico en SST con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, vinculados en la planta de personal y a través de contrato de prestación de servicios.
- ✓ Integrantes de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST
- ✓ Integrantes del Comité de Convivencia Laboral del orden Nacional.
- ✓ Integrantes de los Comités de Convivencia Laboral – CCL por sedes (éstos hasta la fecha de terminación de su vigencia)
- ✓ Integrantes de las Brigadas de Emergencia

De igual manera, el IGAC cuenta con personal asesor de la ARL Positiva y del Corredor de Seguros en Riesgos Laborales - AON, para adelantar actividades de promoción, prevención, seguimiento y control en el marco del SG-SST.

- **Recursos Físicos:**

- ✓ Espacios e infraestructura necesarios para el desarrollo de las actividades del Plan Anual de Trabajo.
- ✓ Mobiliario para almacenamiento de elementos, equipos y materiales.
- ✓ Mobiliario para archivo y custodia de información.



- **Recursos Técnicos - Tecnológicos:**

Evidenciados en elementos como:

- ✓ Equipos de cómputo
- ✓ Equipos de proyección y difusión
- ✓ Elementos de Oficina
- ✓ Equipos de comunicación
- ✓ Dispositivos para almacenamiento digital de la información

- **Recursos Financieros:**

Asignación presupuestal para la adquisición de elementos y servicios, tales como:

- ✓ Elementos de Protección Personal
- ✓ Evaluaciones Médicas Ocupacionales
- ✓ Equipos y elementos para atención de emergencias
- ✓ Diagnósticos de la población trabajadora (Perfil sociodemográfico, Evaluación de Factores Psicosociales)

Observación: La ejecución del Plan Anual SG-SST está sujeto a la disponibilidad presupuestal asignado para la vigencia 2023.

9. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para la elaboración del Plan Anual de Trabajo de SST se tuvo en cuenta la continuidad de la implementación del Sistema de Gestión, las actividades descritas en el presente plan de trabajo tienen como objetivo establecer las acciones de mejora que permitan superar los hallazgos de las Auditorías al SG-SST.

El presente Plan Anual de Trabajo se estructura dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y en este sentido, opera como un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua utilizando la metodología del ciclo PHVA.

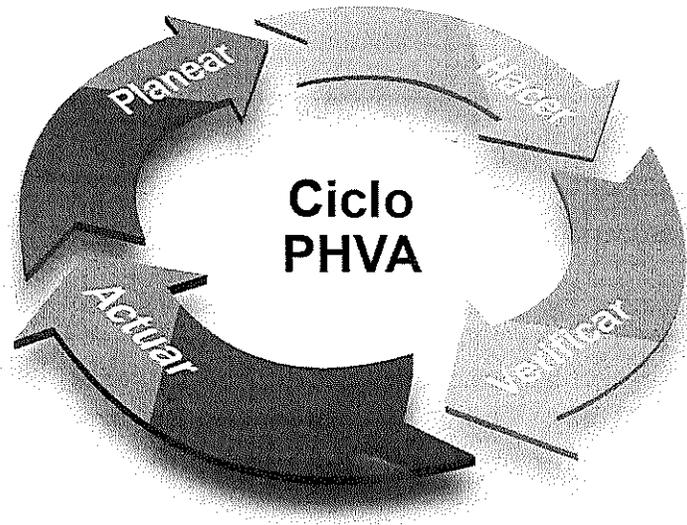


Figura 1. Ciclo PHVA



10. INDICADORES Y METAS

Los indicadores y metas de cada programa se encuentran detallados en los mismos.

INDICADOR	META	FÓRMULA DEL INDICADOR	PERIODICIDAD
Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo SST	90% de cumplimiento de las actividades del cronograma	$\frac{\text{\# de actividades ejecutadas}}{\text{\# de actividades programadas}} \times 100$	Anual
Cobertura de las actividades del Plan Anual de Trabajo SST	70% de participación	$\frac{\text{\# de colaboradores participantes}}{\text{\# total de colaboradores}} \times 100$	Anual

A continuación, se muestra el cronograma del Plan de Trabajo General proyectado para la vigencia 2023.

NOTA: El cronograma para la vigencia 2023, es una herramienta de organización dinámica que depende de los recursos disponibles y autorizados por la Entidad, por tanto, se hace claridad que las actividades del Plan Anual de Trabajo de SST, pueden dar lugar a modificaciones, ajustes, cancelaciones o reprogramaciones.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES		MES											
	Equipo SST	Equipo Investigador / Comunicaciones	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reportar e investigar lo accidentales de trabajo y enfermedades laborales realizar seguimiento del plan de acción y socializar lecciones aprendidas.	Equipo SST	Equipo Investigador / Comunicaciones		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Realizar inspecciones locativas, equipos, herramientas, Epp (Incluidos TSA)	Técnico 3100-16	Equipo-SST		1							1			1
Adquirir y suministrar los EPP al personal que lo requiera	Responsable SG-SST	Técnico 3100-16				1								
Actualizar y socializar Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPVR)	Técnico 3100-16	Proveedor		1										
Realizar seguimiento a medidas de control establecidas en matrices IPVR	Técnico 3100-16	Proveedor						1						1
Realizar seguimiento a los COPASST de las Sedes: conformación, vigencia y funcionamiento	Técnico 3100-16			1				1						1
Realizar funcionamiento CCL Nacional	Responsable SG-SST				1									1
Presentar informe para la administración	CCL				1									1
Realizar inspecciones COPASST	COPASST				1									1
Actualizar y socializar los planes de emergencia a las sedes	Técnico 3100-16	Proveedor			1									
Conformar las brigadas de atención de emergencia en las Sedes	Técnico 3100-16				1									
Organizar el simulacro	Técnico 3100-16	Brigadas- Equipo SST											1	
Coordinar la recarga de extintores	Técnico 3100-16	Brigadas										1		
Realizar la adquisición y distribución de elementos para botiquines	Técnico 3100-16	Brigadas				1								
Realizar la inspección de equipos y elementos para respuesta ante emergencias	Técnico 3100-16	Brigadas		1										1
Conmemorar el día de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Técnico 3100-16	Equipo SST											1	

H

ACTIVIDAD		RESPONSABLES		VIGENCIA 2023																							
				ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
A	Realizar la rendición de Cuentas																										
	Ejecutar la revisión por la Dirección								1																		
	Presentación de Auditorías del SGSST																	1									
	Realizar autoevaluación de Estándares Mínimos del SGSST																										
	Calcular los indicadores del SGSST																										
	Ejecutar acciones correctivas y/o de mejora																										
		Total Actividades por mes		1	10	18	8	2	16	4	4	4	16	4	4	4	17	1									
		Total Actividades por Trimestre		29		26		24		25																	
OBSERVACIÓN																											
La ejecución de plan anual SG-SST está sujeto a la disponibilidad presupuestal asignado para la vigencia 2023																											

